

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

1676 Aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Sector de Uso Terciario Industrial y de Servicios en Carretera de Mula "Parque Empresarial San Andrés".

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alcantarilla de fecha 29 de marzo de 2022, se ha aprobado definitivamente la modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Sector Terciario Industrial y de Servicios en Carretera de Mula "Parque Empresarial San Andrés", presentada a esta Administración actuante por la Junta de Compensación del "Parque Empresarial San Andrés".

Contra el presente acuerdo se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar del siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer, directamente, recurso contencioso administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

El citado Proyecto de Reparcelación se podrá consultar las oficinas de Urbanismo del Ayuntamiento de Alcantarilla y en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

En Alcantarilla, a 31 de marzo de 2022.—El Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, José Luis Bernal Sánchez, por Decreto de delegación de firma de 25 de noviembre de 2019.